

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23325 *Resolución de 3 de noviembre de 2023, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, para la investigación, desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las Ciencias de la Tierra.*

Habiendo sido suscrita el pasado 2 de noviembre de 2023 la Adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Geográfico Nacional y la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, para la investigación, desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las ciencias de la tierra y, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, sobre convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2023.–El Director General del Instituto Geográfico Nacional, Lorenzo García Asensio.

ANEXO

Adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Geográfico Nacional y la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, para la investigación, desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las Ciencias de la Tierra

De una parte, don Lorenzo García Asensio, Director General del Instituto Geográfico Nacional, con domicilio social en Madrid, calle General Ibáñez de Ibero, n.º 3, en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 980/2018, de 27 de julio («BOE» núm. 182, de 28 de julio de 2018), actuando en nombre y representación del Instituto Geográfico Nacional, en adelante, IGN.

Y, de otra parte, don José Luis Goberna Caride, Presidente Ejecutivo de la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, en adelante, SECEGSA, nombrado mediante acuerdo del Consejo de Administración de SECEGSA, el 1 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación de SECEGSA, en virtud de la escritura de poder notarial otorgada el día 14 de junio de 2021, ante el notario de Madrid, don Pedro de Elizalde y Aymerich, número 1299/2021.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente adenda.

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 11 de octubre de 2019 las partes suscribieron un convenio para la investigación, desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las Ciencias de la Tierra, que entró en vigor el día 20 de noviembre del mismo año.

Segundo.

Que en dicho convenio se acuerda el desarrollo de estudios, proyectos, formación y difusión de conocimientos en los campos que le son afines a ambas instituciones, a través de las actividades que se definen en la cláusula segunda del convenio.

Tercero.

Que la cláusula séptima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de su publicación en el BOE previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, prorrogables por acuerdo de las partes por un periodo equivalente.

Cuarto.

Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio, cuya vigencia finaliza el 20 de noviembre de 2023, tal y como está previsto en la cláusula séptima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio por un periodo de cuatro años, desde el 20 de noviembre de 2023 al 20 de noviembre de 2027.

Segunda.

El convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman electrónicamente la presente adenda, siendo la fecha de la última firma el 2 de noviembre de 2023.–El Director General del IGN, Lorenzo García Asensio.–El Presidente Ejecutivo de SECEGSA, José Luis Goberna Caride.